

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Cielotek Impermeabilización S.A.S y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00188 00
Providencia	Oficiar

Se ORDENA OFICIAR a TRANSUNION COLOMBIA para que informe a este Juzgado las entidades bancarias o financieras - enunciando la respectiva sucursal - donde posea cuentas o productos financieros los ejecutados CIELOTEK IMPERMEABILIZACIÓN S.A.S., MARÍA PAULINA VILLA TRUJILLO y JUAN FELIPE ZULOAGA OCHOA, individualizando cada uno de aquellos(as).

Líbrese por Secretaría el oficio respectivo.

En cuanto a las cuentas bancarias informadas, se requiere a la parte actora para que especifique a qué ejecutado corresponde cada una o si estos son titulares de las mismas conjuntamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00080f3301d5c35dd06093fd3b5aaecb3c687b33e8b0b5ed6b7ab351be93dad8

Documento generado en 11/03/2021 07:39:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>